

Impuestos Para Los Nuevos Contribuyentes de EE.UU.



El Departamento de Servicio de Impuestos Internos (IRS por sus siglas en ingles) es una parte del Gobierno de los EE.UU. que trata con los impuestos. Usted debe reportar al IRS sus impuestos llenando una forma del IRS. Haciendo esto, usted está “presentando una declaración de impuestos sobre la renta federal.”

¿Por que debo presentar una declaración de impuestos sobre la renta federal?



Usted puede recibir un reembolso en efectivo.



En la mayoría de aplicaciones para beneficios de inmigración, tales como: Ciudadanía, Peticiones Familiares, Autorización para Trabajar y, Ajuste de Estado Legal, se requiere demostrar que usted ha presentado su declaración de impuestos sobre la renta federal.



La declaración de impuestos sobre la renta federal es considerada como una prueba de “buena conducta” y de “presencia continua” en éste país. Tiene que probarlos para la mayoría de beneficios de inmigración.



Si debe impuestos es contrario a la ley, no presentar la declaración de impuestos sobre la renta federal.

¿Quiénes pueden obtener un reembolso de impuestos pagados?

Si trabaja y vive en los EE.UU. usted entonces podría aplicar por un reembolso de impuestos pagados. Usted va ser elegible por un reembolso de impuestos pagados, si sus impuestos retenidos son mayores de los impuestos que usted debe. Usted podría recibir un reembolso, aún sin tener autorización legal para estar en EE.UU.



Usted no necesita tener un número válido de Seguro Social (NSS).

¿Cómo podría yo obtener otros beneficios tributarios?

Para ser elegible por otros beneficios tributarios todo depende de su estado legal. Las reglas del Servicio de Impuestos Internos (IRS) acerca del estado legal son diferentes a las del Servicio de Inmigración y Ciudadanía de los EE.UU. (USCIS por sus siglas en ingles)



Bajo las reglas del IRS, los que no son Ciudadanos Americanos son llamados extranjeros. Hay dos clases de extranjeros: Residentes y No Residentes Extranjeros.

Los Residentes Extranjeros pueden obtener: un crédito tributario por el ingreso al trabajo (EITC por sus siglas en ingles), por tener hijos, por educación, por ser anciano, por impuestos extranjeros, y por adopción.

No Residentes Extranjeros pueden obtener un reembolso de sus impuestos pagados. No Residentes Extranjeros pueden obtener algunos créditos tributarios, pero se aplican reglas especiales.

¿Soy yo un Residente Extranjero ó un No Residente Extranjero?

Residente Extranjero

Usted es un Residente Extranjero, si posee la tarjeta verde (green card en inglés) o si estuvo presente en los EE.UU. por un cierto período de tiempo (presencia substancial).



La Tarjeta Verde (Green Card)

En los EE.UU. usted es un Residente Legal Permanente Extranjero, si en cualquier parte del año, usted ha adquirido su tarjeta verde. Generalmente adquiere éste estado, si el USCIS le ha expedido una “tarjeta verde.”

Presencia Substantial

Usted es un Residente Extranjero, si ha vivido en los EE.UU. por 31 días durante el presente año y 183 días durante un período de tres años. El período de los tres años, incluye todos los días que ha estado presente en el corriente año, y un 1\3 de los días que estuvo presente el primer año antes del corriente año, y un 1\6 de los días que estuvo presente en el segundo año antes del año corriente. Cumple con la prueba si ha vivido 184 o más días en el presente año.

No Residente Extranjero

Usted es un No Residente extranjero, si no tiene la "tarjeta verde" de residencia legal ni ha estado presente en los EE.UU. durante un cierto período substancial.

¿Puedo yo obtener El Crédito Tributario por Ingreso al Trabajo si soy Residente Extranjero?

Bajo el programa de Crédito Tributario por Ingreso al Trabajo, en inglés "Earned Income Credit" (EITC). El IRS paga dinero en efectivo a algunos trabajadores solteros o familias que ganan bajos salarios.

Un Residente Legal Extranjero que no es Ciudadano Americano puede obtener el (EITC).

Reglas de elegibilidad para el EITC

Si tiene un mínimo de 25 años o menos de 65 años, no tiene hijos viviendo en su hogar y en el año 2010 ha ganado menos de \$13,460 (\$18,470 si es casado), entonces usted podría obtener un crédito tributario por ingreso al trabajo hasta una suma de \$457.



Si está criando en su hogar a un hijo, a un nieto, o a un hijo adoptivo y gana menos de \$35,535 (\$45,653 si es casado) en el 2010 entonces, usted podría obtener un EITC hasta una suma de \$3,050.

Si usted está criando en su hogar 2 o mas hijos, nietos o hijos elegibles de crianza y gana menos de \$40,363 (\$50,305 si es casado) usted podría obtener un EITC hasta una suma de \$5,036. Usted puede obtener más EITC si tiene un tercer hijo.

Usted debe haber tenido un ingreso (salario o por trabajo por cuenta propia)

Para más información acerca del EITC, Vea las Publicaciones del IRS-596 (596SP-versión en español).

¿Puedo yo obtener el Crédito por Ingreso al Trabajo sin tener un número de Seguro Social?

Para obtener el EITC, usted, su cónyuge, que califican y sus hijos deben tener un número valido de seguro social (NSS). Este NSS debe ser válido para trabajar.

No puede reclamar el EITC usando un Número de Identificación Individual de Contribuyente (ITIN por sus siglas en ingles).

Si más tarde usted obtiene un Número válido Seguro Social, usted puede corregir su declaración de impuestos sobre la renta federal y reclamar el EITC.

Ejemplo: Selena obtuvo un número de Seguro Social válido en el año 2010. En el 2009 o en el 2008 ella no-tenía un número de Seguro. Selena puede presentar su declaración a la renta en el 2010 y reclamar el EITC. Selena puede corregir su declaración de impuestos sobre la renta federal del 2009 y 2008 y reclamar el EITC con su número válido de Seguro Social.

¿Necesito tener un número de Seguro Social para presentar mi declaración de impuestos sobre la renta federal?

Usted no necesita tener un número de Seguro Social para presentar su declaración de impuestos sobre la renta federal y obtener un reembolso de impuestos pagados. Sí no es elegible para obtener un NSS, usted puede obtener un número de Identificación Individual de Contribuyente (ITIN) El IRS puede darle un ITIN. Puede usar éste número cuando es requerido dar el NSS en su declaración de impuestos sobre la renta federal.

¡El ITIN sirve solamente para propósitos de impuestos! El ITIN no afecta su estado legal o su derecho de estar legalmente empleado en EE.UU. Para aplicar por el ITIN, presente la Forma W-7, al **IRS para obtener un número Individual de Contribuyente.**

Usted puede presentar la Forma W-7 en las oficinas locales del IRS. Usted debe enviar por correo la

Forma W-7 conjuntamente con su declaración de impuestos al:

**Internal Revenue Service
ITIN Operation
P.O. Box 149342
Austin, TX 78714-9342**



Usted debe presentar una identificación con fotografía y una prueba su estado de extranjero. Usted puede comprobar su estado de extranjero una copia original o notariada de su pasaporte, la licencia de conducir de su país, o su acta de nacimiento. Usted debe adjuntar un documento oficial con fotografía emitido por un Gobierno.

Después que presenta la Aplicación W-7 junto con su declaración de impuestos, toma de cuatro a seis semanas para obtener é (ITIN). Por favor vea el panfleto titulado Número de Identificación de Contribuyente Individual.

¿Tendré problemas con Inmigración sí uso un ITIN?

Generalmente el USCIS no puede solicitar los nombres de los contribuyentes que usan un ITIN. El USCIS puede usar el ITIN solamente si existe una “proceso de investigación” acerca de su estado legal inmigratorio o prueba de actividades terroristas.

¿Puedo presentar una declaración conjunta de impuestos sobre la renta federal con mi cónyuge no residente?



Si al final del año fiscal, usted está casado y es Ciudadano Americano, Residente Legal Extranjero, o Residente Extranjero y su cónyuge es No Residente Extranjero, usted podría presentar su declaración conjunta de impuestos sobre la renta federales y considerar a su cónyuge No Residente Extranjero como un Residente Extranjero.

- Usted debe presentar una declaración conjunta de impuestos.
- Además anexar una declaración, que diga que uno de los cónyuges es un Ciudadano Americano ó Residente Extranjero y que el otro cónyuge es un Extranjero no Residente.

Esta declaración debe incluir el nombre, dirección, y número de identificación de cada cónyuge.

¿Dónde puedo yo obtener ayuda para presentar mi declaración de impuestos sobre la renta federal?

Puede obtener ayuda gratuita de personas entrenadas por el IRS en la mayoría de las comunidades.

Llame al **1-800-829-1040** y pregunte por la dirección de los lugares cercanos a usted de Asistencia Voluntaria Para el Contribuyente (VITA en inglés) o Asesoramiento de Impuestos para los Ancianos (en inglés TCE) (**1-888-227-7669**).



¿Tiene problemas legales y su ingreso es bajo?

Llame a La Sociedad de Ayuda Legal al **1-800-238-1443**. La llamada es gratuita. O visítenos en la página del Web www.las.org

Legal Aid Society
of Middle Tennessee and the Cumberland

NOTA: Esta información no reemplaza al asesoramiento legal de un abogado. Cada caso es diferente y necesita asesoramiento legal individual. 3/11

El Proyecto de Ayuda al Contribuyente de Tennessee está financiado en parte por donaciones del Servicio de Impuesto Internos (IRS). Personal de Legal Aid Society han preparado éste panfleto.

El Proyecto de Ayuda al Contribuyente de Tennessee da gracias al Movimiento Hispánico de Comunicación por solicitar éste material de Información.